



Mérida, Yucatán a 13 de enero de 2020
Número de oficio: SAF/SIMER/DIMER/0025/2020
Asunto: Respuesta a solicitud de exención AIR.

Mario Enrique Maldonado Espinosa
Director de Proyectos y Estudios Normativos de la
Consejería Jurídica
Presente.

En atención a su oficio en el que envía la solicitud de exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio (AIR) sobre el anteproyecto **"Decreto 171/2020 por el que se exime parcialmente el pago de derechos por diversos servicios que presta el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán"**.

Al respecto, la Consejería Jurídica, señala en el formato de exención de AIR correspondiente, que la regulación consiste en un decreto por el que se exime parcialmente el pago de derechos por diversos servicios que presta el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán.

El objeto de este anteproyecto es eximir parcialmente el pago de derechos por diversos servicios que presta el Instituto de Seguridad Jurídica Patrimonial de Yucatán, a través de la Dirección del Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

La regulación propuesta no genera ningún costo de cumplimiento para los particulares, no crea nuevas obligaciones y/o sanciones, no modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas, no reduce ni restringe prestaciones o derechos ni tampoco establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites, solo se exime parcialmente el pago de derechos, como medida para apoyar la economía de las personas que habitan en el estado y que requieren de estos servicios para contar con certeza jurídica en su patrimonio.

Derivado de lo anterior y en cumplimiento con los artículos 64, 66 Y 69 de la *Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Yucatán*¹, **se autoriza la exención de elaborar el Análisis de Impacto Regulatorio.**

¹ Publicado en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán el 12 de diciembre de 2019.
"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"

[Handwritten signature]
RECIBI ORIGINAL
MIGUEL NOVELO
2:00 PM
14 ENE 2020
SERVICIOS GENERALES J



Juntos transformemos
Yucatán
GOBIERNO ESTATAL 2018 - 2024

SAF
SECRETARÍA DE
ADMINISTRACIÓN
Y FINANZAS



Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Giovanna Paula Bacelis Medina
Directora de Innovación y Mejora Regulatoria.

V.C.P./rhp

C.C.P. Archivo
"2019, Año de la Lengua Maya en el Estado de Yucatán"

Calle 39 Núm. 441 x 20 y
Circuito Colonias. Col. Máximo
Ancona

(999) 927 93 72 y
(999) 926 48 23